

RESOLUCIÓN NÚMERO

056 DE

01 de febrero de 2023

Por la cual se reconoce y autoriza el pago de prestaciones económicas definitivas al señor FERNANDO ADOLFO LUQUE OLAYA identificado con cédula de ciudadanía número 79.330.692 quién laboró al servicio de la Planta globalizada Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal i) del artículo 24)del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, el señor FERNANDO ADOLFO LUQUE OLAYA identificado con cédula de ciudadanía número 79.330.692, laboró al servicio de la Planta globalizada Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central ocupando el cargo provisional DIRECTOR DE INSTITUTO Código: 0095 Grado: 09, en el periodo comprendido entre el 13 de enero de 2018 al 9 de enero de 2023.

Que, mediante Resolución 018 del 12 de enero de 2018, se realizó nombramiento provisional en la planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, del señor FERNANDO ADOLFO LUQUE OLAYA identificado con cédula de ciudadanía número 79.330.692, a partir del 26 de enero de 2022, en el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código: 2028 Grado: 13.

Que, mediante Resolución 057 del 7 de febrero de 2020, se termina nombramiento provisional en el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código: 2028 Grado: 13. de la planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, del señor FERNANDO ADOLFO LUQUE OLAYA identificado con cédula de ciudadanía número 79.330.692, a partir del 8 de febrero de 2020.

Que, mediante Resolución 062 del 7 de febrero de 2020, se realizó nombramiento con carácter Ordinario del señor FERNANDO ADOLFO LUQUE OLAYA identificado con cédula de ciudadanía número 79.330.692, en la planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, en el empleo de DIRECTOR DE INSTITUTO Código: 0095 Grado: 09, a partir del 7 de febrero de 202.

Que, mediante Resolución 655 del 12 de diciembre de 2022, se aceptó renuncia del señor FERNANDO ADOLFO LUQUE OLAYA identificado con cédula de ciudadanía número 79.330.692, al cargo provisional **DIRECTOR DE INSTITUTO Código: 0095 Grado: 09**, de la Planta Global Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 10 de enero de 2023.

En mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Reconocer y autorizar el pago del valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$ 5.260.926.00) M/CTE, por concepto de prestaciones económicas definitivas a FERNANDO ADOLFO LUQUE OLAYA identificado con cédula de ciudadanía número 79.330.692, así:

OFICINA DE TALENTO HUMANO					
LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS					
NOMBRE:	FERNANDO ADOLFO LUQUE OLAYA				
CEDULA:	79.330.692				
CARGO:	DIRECTOR 0095-09				
DEPENDENCIA:	RECTORÍA				
FECHA DE INGRESO:	13 de enero de 2018				
FECHA DE RETIRO:	9 de enero de 2023				
SALARIO BÁSICO:	5.494.432				
TOTAL, DÍAS LABORADOS EN LA ETITC:	1797				
MESES COMPLETOS LABORADOS PRIMA DE SERVICIOS	6				
DÍAS DE VACACIONES HÁBILES:	0				
TOTAL, DÍAS DE VACACIONES INDEMNIZADOS:	0				
DÍAS PARA PRIMA DE NAVIDAD	9				

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1	
CONFIDENCIALIDAD		INTEGRALIDAD		DISFORIDILIDAD		1

RESOLUCIÓN NUMERO 056 DE 1º de febrero de 2023 HO1A No. 2

NETO A PAGAR:	5.260.926
TOTAL, CONTRIBUCIONES:	785.700
FONDO NACIONAL DE AHORRO	438.400
ICBF	148.800
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	198.500
CONTRIBUCIONES	
TOTAL, DEDUCCIONES:	
RETENCIÓN EN LA FUENTE A DESCONTAR POR SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES ECONÓMICAS DEVENGADOS:	-
BASE DE RETENCIÓN EN LA FUENTE POR SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES ECONÓMICAS:	3.945.695
DEDUCCIONES	
TOTAL, DEVENGADO:	5.260.926
PRIMA DE NAVIDAD PROPORCIONAL ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2023 AL 9 DE ENERO DE 2023:	299.913
BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN:	L.
PRIMA DE VACACIONES PERIODO:	
INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES:	-
PRIMA DE SERVICIOS PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL: 1 DE JULIO DE 2022 AL 9 DE ENERO DE 2023 :	2.100.475
BONIFICACIÓN PROPORCIONAL POR SERVICIOS PRESTADOS DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL: 13 DE ENERO DE 2022 AL 9 DE ENERO DE 2023 :	2.860.538

ARTICULO 2°. Autorizar a la tesorería para que cancele el valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$ 5.260.926.00) M/CTE, a FERNANDO ADOLFO LUQUE OLAYA identificado con cédula de ciudadanía número 79.330.692, por concepto de prestaciones económicas definitivas, una vez entregue el informe final, paz y salvo y demás documentos requeridos para el pago.

ARTICULO 3°. La suma a que refiere el artículo anterior se imputará con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP): 123 y 223, expedidos por el área de presupuesto para la vigencia 2023.

ARTICULO 4°. Para fines legales posteriores déjense las constancias del caso en los libros correspondientes, así como en la historia laboral de FERNANDO ADOLFO LUQUE OLAYA.

ARTICULO 5°. NOTIFICAR personalmente el contenido de la presente Resolución a FERNANDO ADOLFO LUQUE OLAYA en calidad de beneficiario final, o a quien designe para

ARTICULO 6°. Si no pudiere practicarse la notificación personal, esta deberá surtirse, en los términos y para los efectos de los artículos 68 y 69 del CPACA.

ARTICULO 7°. La presente Resolución Rige a partir de notificación y contra ella procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación en los términos del Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., al primero (1º) de febrero de 2023.

EL RECTOR,

HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Inalo U.

Revisión con evidencia electrónica:

Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero Lucibeth Blanchar Maestre - Profesional Especializado de Talento Humano

Aprobó con evidencia electrónica: Edgar Mauricio Lizarazo - Secretario General

Proyección con evidencia electrónica: Omar Esteban Cañon Orjuela – Técnico Operativo Nómina

CLASIF. DE CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	---	------------------------------	---